

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS ALUMNAS Y CONSEJEROS ALUMNOS PARA EL PERIODO 2023-2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

Con acuerdo de la Rectoría de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) y con fundamento en los artículos 1, 5, 8, 11 fracción I, 19, 35, 36, 70, 71, 72, 88 fracción I, 160, 161, 163 y 164 del Estatuto Orgánico de la UASLP, se expide la presente Convocatoria para la elección de consejeras alumnas y consejeros alumnos para el periodo 2023-2025 de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, quienes formarán parte del H. Consejo Directivo Universitario (HCDU) y se elegirán bajo las siguientes:

### B A S E S

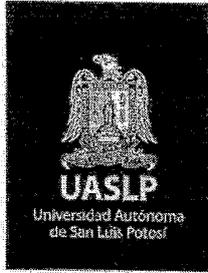
**PRIMERA.** De los requisitos para participar como aspirante.

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Ser alumna o alumno de licenciatura o preparatoria, según sea el caso, con una antigüedad mínima de dos años para las personas propietarias y un año para las suplentes, en la Escuela, Unidad Académica Multidisciplinaria o Facultad que aspiren representar. Se exceptúan de la antigüedad mencionada, a las alumnas y los alumnos que pertenezcan a las entidades académicas donde se impartan programas de cuatro o menos años, de los recién creados y de la preparatoria.
- III. Ser alumna o alumno regular en los términos del artículo 162 del Estatuto Orgánico de la UASLP y no haberse inscrito más de una vez en algún año o semestre lectivo, por causa de reprobación o sanción.
- IV. No ser parte del personal académico de la UASLP al momento de aspirar al cargo o durante su encargo, ni desempeñar puesto administrativo en la misma.
- V. Revelar buena conducta y haberse distinguido como persona honorable, prudente y de espíritu universitario.

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

Madero 849  
Col. Moderna - CP 78233  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (444) 834 9916 al 23  
[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

15



## SEGUNDA. Del procedimiento de registro de planilla.

El registro se efectuará el día **01 de marzo del año 2023** en un horario comprendido entre las **09:00 y las 14:00 horas**, en la Secretaría General de la Entidad Académica que corresponda o en el lugar que dicha Secretaría disponga e identifique claramente. Se efectuará presentando solicitud de inscripción de planilla por duplicado y que contendrá:

- I.** Manifestación de la voluntad de querer participar en el proceso bajo los términos de la presente convocatoria.
- II.** Nombre, apellidos y firma de las personas aspirantes propietaria y suplente.
- III.** Nombre, apellidos y firma de quienes serán representantes de cada planilla, titular y suplente, quienes deberán ser alumnas o alumnos de la Entidad Académica.

La solicitud de inscripción se acompañará de los siguientes documentos:

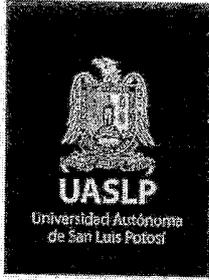
- I.** Acta certificada de nacimiento de cada persona aspirante.
- II.** Constancia expedida por la Secretaría General de la Entidad Académica, certificando que la persona aspirante cubre los requisitos señalados en las fracciones II, III y V de la base primera.
- III.** Constancia de la Secretaría General de la UASLP, certificando que la persona aspirante cubre los requisitos señalados en la fracción IV de la base primera.
- IV.** Las personas aspirantes se registrarán por fórmula, propietaria y suplente, pudiendo ser mujer-hombre, mujer-mujer u hombre-mujer. Esto conformará una planilla.

Las constancias de las fracciones II y III de este apartado, serán entregadas única y exclusivamente a la persona interesada a nombre de quien se expidan, previa identificación.

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

Madero 849  
Col. Moderna - CP 78233  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (444) 834 9916 al 23  
[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

318



Para el caso del trámite y entrega de la constancia referida en la fracción III de esta base, y sólo en las entidades académicas que se encuentren fuera del área metropolitana de esta ciudad capital de San Luis Potosí, se autoriza el correo institucional [secretaria.general@uaslp.mx](mailto:secretaria.general@uaslp.mx) como vía de solicitud, teniendo que ser requerida desde el correo institucional con el que cuenta la alumna o alumno universitario interesado.

Al momento de concluido el registro, le será asignado a cada planilla, un número ascendente y progresivo, comenzando con el 1, el cual le servirá para identificarse en la elección. Dichos números serán asignados en estricto orden de llegada a presentar registro.

Si para el momento del inicio del registro se diera el caso de que se encontraran presentes dos planillas o más, la asignación del número se realizará por medio de sorteo ante la presencia de quienes representen la planilla, sus aspirantes y la persona titular de la Secretaría General de cada Entidad Académica.

Sólo podrán tramitar su registro quienes antes de las 14:00 horas del día señalado para el registro, estén presentes en el lugar de este, hayan manifestado su interés de registrarse y cuenten con la documentación inherente para lo mismo. Luego de esta hora, no se le permitirá el registro a nadie más.

### **TERCERA. De la publicidad de la planilla.**

De conformidad con lo acordado por el HCDU en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero del año 2023, la UASLP, a través de la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional, regulará los medios oficiales y autorizados para la difusión de la publicidad de las diversas planillas registradas oficialmente.

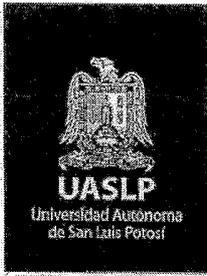
Una vez obtenido el registro correspondiente, las planillas por medio de su representante, harán llegar la publicidad señalada en esta base tercera a la Secretaría General de cada Entidad Académica, teniendo hasta las 19:00 horas del mismo día 01 de marzo del año 2023, para su entrega en los términos y condiciones que se especifican en esta misma base.

Dicha publicidad será en formato de video, siendo solo uno por planilla. Las entidades académicas serán las responsables de la revisión del mismo y de turnarlo a la Secretaría General de la

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

Madero 849  
Col. Moderna - CP 78233  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (444) 834 9916 al 23  
[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

15



UASLP, quien será la encargada de publicar, a través del área asignada, los videos en un canal denominado "Proceso de elecciones de consejerías de alumnas y alumnos UASLP 2023-2025" en la plataforma virtual YouTube; debiendo observar las siguientes características:

- I.** Contendrá los nombres y apellidos de las personas aspirantes con su respectivo número de planilla que le haya sido asignado, así como un plan de trabajo. La edición, ortografía y dicción queda bajo estricta responsabilidad de las planillas participantes.
- II.** El video original deberá ser entregado en memoria USB, en formato .mp4, tamaño 1920 x 1080 en orientación horizontal y con una duración máxima de 2 minutos.
- III.** Una vez que los videos hayan sido autorizados, serán publicados en los términos de la presente convocatoria en la liga electrónica <http://bit.ly/ConsejeriasUASLP> en donde estarán disponibles para la comunidad universitaria.

Cuando las planillas participantes no entreguen el formato requerido o no cumpla con los requisitos, el compromiso por parte de la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la UASLP, será únicamente de publicar la información que se obtenga de los documentos de inscripción.

Se prohíbe todo tipo de propaganda impresa con el más amplio sentido de responsabilidad medioambiental.

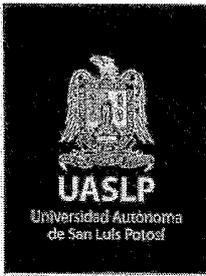
Para la realización de los videos a los que se hace referencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- I.** No se permitirán videos que contengan mensajes de odio, discriminatorios, ni con palabras ofensivas, injurias o ataques personales; tampoco que hagan referencia a grupos políticos extrauniversitarios ni político-partidistas o vinculadas a personas externas a la vida universitaria.
- II.** No se permitirá que en el video aparezcan personas ajenas a la comunidad universitaria estudiantil de la Entidad Académica que corresponda.

www.uaslp.mx

Madero 849  
Col. Moderna - CP 78233  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (444) 834 9916 al 23  
www.uaslp.mx

15



**III.** Únicamente se permite la identificación de las planillas con el número que se les haya asignado en la inscripción y no se permitirán marcas de agua, ni logotipos alusivos a grupos estudiantiles o agrupaciones, ni partidos políticos de ningún tipo.

**IV.** No podrán exceder el tiempo de dos minutos.

Está permitida la publicidad en forma directa, siempre y cuando no traigan consigo:

- I.** Actos de violencia.
- II.** Pegar material publicitario en techos, paredes y ventanas o pisos dentro de las instalaciones de las entidades académicas.
- III.** Realizar acciones que pretendan comprometer o coaccionar la emisión del voto.
- IV.** La intromisión en favor de planilla alguna, por parte del personal docente y administrativo en actos de publicidad.
- V.** La presencia y entrada de personas ajenas a las correspondientes entidades académicas, desde el inicio del proceso y hasta su terminación.
- VI.** La presencia en las instalaciones universitarias, de personas bajo los efectos de bebidas alcohólicas y sustancias tóxicas, así como la entrada de estas mismas.

El horario para toda acción publicitaria permitida por lo establecido en la presente convocatoria será únicamente el comprendido entre las **7:00 y las 20:00 horas del día 02 de marzo del año 2023.**

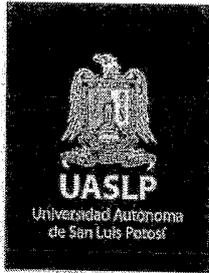
La violación a estas disposiciones será sancionada conforme a la normativa universitaria vigente.

Con el objetivo de salvaguardar el proceso normado en la presente convocatoria, tendrán acceso a todos los campus universitarios, el personal de la Defensoría de Derechos Universitarios, el Departamento de Seguridad y Resguardo de Bienes Patrimoniales, Protección Civil y el personal universitario

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

Madero 849  
Col. Moderna - CP 78233  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (444) 834 0916 al 23  
[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

15



dependiente de las autoridades encargadas de la organización del proceso de elección, que deberá estar debidamente identificado y validado.

#### **CUARTA. De las votaciones.**

Las votaciones para este proceso de elección de consejeras alumnas y consejeros alumnos propietarios y suplentes ante el HCDU de la UASLP, se efectuarán el día **03 de marzo del año 2023** en el horario que a continuación se establece:

#### **Facultad de Contaduría y Administración en un horario de 8:00 a 18:00 horas.**

Sólo tendrán derecho a voto las alumnas y los alumnos de licenciatura, técnico superior universitario y bachillerato que se identifiquen mediante credencial universitaria o kárdex expedido por la autoridad universitaria competente y que aparezcan en las listas publicadas para los efectos de la elección.

Con antelación al inicio de la votación, se contarán y sellarán todas y cada una de las boletas de votación y se firmarán por el reverso cuando menos por la Secretaría General de la Entidad Académica, pudiendo también hacerlo otras autoridades universitarias y quienes representen a las planillas; al mismo tiempo, se verificará que ninguna boleta haya sido utilizada.

Previo a que dé inicio la votación, la urna se instalará y se abrirá en presencia de quienes sean representantes de planilla y se cerrará en seguida, esto con el objetivo de verificar se encuentre vacía. El hecho de no haber representantes en ese momento no impedirá que el proceso continúe su curso.

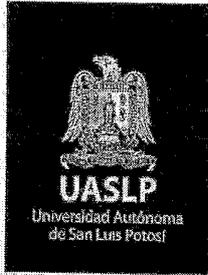
Luego de esto, se levantará un acta de inicio de proceso de votación, asentando cuando menos, hora de inicio, número de boletas en blanco, nombre y firma de la Secretaría General de la Entidad Académica y, en caso de estar presentes, de quienes representen planilla, así como cualquier observación pertinente.

Una vez firmada el acta de inicio, comenzará la recepción de la votación, no antes de las 8:00am del mismo día 03 de marzo. Quienes emitan su voto, deberán asentar en la boleta una marca que pueda hacer evidente el sentido del mismo por la planilla de su elección.

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

Madero 849  
Col. Moderna - CP 78233  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (444) 834 9916 al 23  
[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

15



**Votar es un deber y es un derecho; el voto es libre, secreto, directo, personal e intransferible.** Cualquier acto en contra de dichos principios democráticos será sancionado de conformidad con la normativa universitaria.

Durante la recepción de la votación, no se permitirá que ninguna persona utilice vestimenta y accesorios alusivos a alguna de las planillas o a alguna de las personas aspirantes. La consecuencia de hacerlo, será la invitación a retirarse de las instalaciones universitarias y no se le permitirá el voto en tanto la vestimenta y accesorio permanezca visible.

La votación terminará una vez que, la última persona formada en punto de la hora de cierre haya emitido su voto, en ese momento dará comienzo el cierre de la elección y el conteo de los votos, para lo cual se desalojará el lugar y solamente podrán estar presentes las personas representantes de planilla y las autoridades universitarias competentes. Asimismo, y solo cuando todos los representantes estén de acuerdo en que toda la comunidad inscrita en la Entidad Académica haya ejercido su voto, se podrá cerrar la votación antes de la hora de cierre marcada en el segundo párrafo de la base Cuarta denominada "De las Votaciones" de esta Convocatoria.

Se procederá a levantar acta de cierre de la votación, asentando cuando menos, hora de cierre, número de boletas no utilizadas, nombre y firma del titular de la Secretaría General de la Entidad Académica y en caso de estar presentes de quienes representen planilla, así como cualquier observación pertinente.

Para el conteo de los votos, se designará de entre las personas presentes a quienes fungirán como escrutadoras y dará inicio dicho conteo, previo a inutilizar las boletas no utilizadas. Al término se levantará un acta final de elección de resultados que contenga el número de votos que haya obtenido cada planilla y los nombres de quienes las integren, los votos que resulten nulos, así como el número de boletas inutilizadas y consecuentemente se hará notar la planilla que resulte ganadora por mayoría simple.

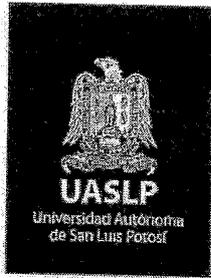
#### **QUINTA. De la constancia de mayoría y toma de posesión.**

El acta final de elección se expedirá por duplicado y será autorizada con la firma de la persona titular de la Entidad Académica y la de su Secretaría General, y podrá ser firmada por

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

Madero 849  
Col. Moderna - CP 78233  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (444) 834-9916 al 23  
[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

16



FACULTAD DE  
CONTADURÍA Y  
ADMINISTRACIÓN

quienes representen cada una de las planillas. El hecho de que alguna representación de planilla se niegue a firmar el acta, no le restará validez. Un duplicado se entregará a la representación de la planilla que resulte electa y les servirá de credencial; la otra integrará el expediente del proceso de la elección.

La toma de posesión se efectuará en sesión de H. Consejo Directivo Universitario.

#### **SEXTA. Colegio Electoral.**

La persona titular de la Dirección que convoca, y la persona titular de la Secretaría General de la Entidad Académica de esta, constituirán el Colegio Electoral, junto con los representantes de planillas.

#### **SÉPTIMO. De lo no previsto.**

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la persona titular de la Dirección que convoca junto con la Secretaría General de la misma.

**A los 27 días del mes de febrero del año 2023**

**"Siempre autónoma, por mi patria educaré"**

**M.A. Hilda Lorena Borjas García**

**Directora de la Facultad de Contaduría y Administración**

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

Madero 849  
Col. Moderna - CP 78233  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (444) 834 9916 al 23  
[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)